

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, que ha aprobado, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 26 de abril de 2011, punto 2, la convocatoria municipal de las bases por las que se regula la ayuda temporal extraordinaria del Ayuntamiento de Leganés a demandantes de empleo. Y aprobación de un gasto de 500.000 euros.

En lo no previsto en las presentes bases, se aplicará lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Plazo y lugar: el plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las solicitudes, así como las bases y toda la información de la presente convocatoria estarán a disposición en los centros de información y registro municipal del Ayuntamiento de Leganés, así como a través de la página web municipal www.leganes.org.

La convocatoria se encuentra expuesta en el tablón de anuncios municipal (Casa de Reloj).

Leganés, a 28 de abril de 2011.—El alcalde-presidente, Rafael Gómez Montoya.

(03/15.967/11)